

JUZGADO VEINTE DE FAMILIA

Bogotá D.C., primero (1º) de diciembre de dos mil veinte (2020)

El memorial allegado por el ejecutado en el asunto de la referencia señor EDGAR AUGUSTO TRUJILLO DURAN agréguese al expediente para que obre de conformidad. En consecuencia, dicho memorial póngase en conocimiento de la parte ejecutante y su apoderada judicial mediante los correos electrónicos por estas suministrados.

Por otro lado, como quiera que el ejecutado allega memorial a través de correo electrónico, **por secretaría remítase al correo electrónico suministrado por el señor EDGAR AUGUSTO TRUJILLO DURAN copia de la demanda y sus anexos para que se pronuncie sobre los hechos y pretensiones de la misma dentro del término de diez (10) días contados a partir del envío de del correo electrónico por parte del despacho, conforme lo dispone el artículo 8º del Decreto 806 de 2020.**

NOTIFIQUESE.

El Juez,

GUILLERMO RAUL BOTTÍA BOHÓRQUEZ

(Firmado con firma electrónica)

JUZGADO VEINTE DE FAMILIA DE BOGOTA D.C. La providencia anterior se notificó por estado Nº 104 De hoy 2 DE DICIEMBRE DE 2020 La secretaria: DORA INÉS GUTIÉRREZ RODRÍGUEZ

ASP

Firmado Por:

GUILLERMO RAUL BOTTIA BOHORQUEZ

JUEZ

**JUEZ - JUZGADO 020 DE CIRCUITO FAMILIA DE LA CIUDAD DE BOGOTA, D.C.-SANTAFE DE
BOGOTA D.C.,**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme
a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

7a86c304509568d6eb7218d3fd97a5290cdb9789cb0b12f282c2fa054c96f573

Documento generado en 30/11/2020 05:43:03 p.m.

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**